

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2020.

I. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación de la suscripción de cierto convenio celebrado por la Sociedad, ciertos accionistas de la Sociedad, Canada Pension Plan Investment Board y Sana Infrastructure Holdings México, S.A.P.I. de C.V. Resoluciones al respecto.

Se ratifica la celebración del contrato de fecha 21 de noviembre de 2019, suscrito por la Sociedad, Canada Pension Plan Investment Board, Sana Infrastructure Holdings México, S.A.P.I. de C.V. y ciertos accionistas de la Sociedad.

II. Informe sobre la desinversión, mediante compraventa de las acciones y/o partes sociales representativas del capital social de ciertas subsidiarias de la Sociedad relacionadas con el negocio de infraestructura social y energía. Resoluciones al respecto.

Se toma nota de la celebración de ciertos contratos de compraventa de acciones y/o partes sociales de las subsidiarias de la Sociedad: Promotora de Infraestructura de Readaptación Social, S.A. de C.V.; CRS Morelos, S.A. de C.V.; Makobil, S. de R.L. de C.V.; Operadora MTTO para la Infraestructura Social, S.A. de C.V.; Servicios de Mantenimiento e Infraestructura Social, S.A. de C.V. , e Ideal Panamá, S.A., celebrados con fecha 20 de noviembre de 2019.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la cancelación de acciones representativas del capital social de la Sociedad adquiridas con motivo de operaciones de compra en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y de los estatutos sociales de la Sociedad, con la consecuente reducción al capital social fijo y la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se aprueba la cancelación de 134'133,834 acciones de recompra, Serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a acciones representativas del capital social de la Sociedad adquiridas por la Sociedad con motivo de operaciones de acciones de compra en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y de los estatutos sociales de la Sociedad; y consecuentemente se reduce el capital social fijo de la Sociedad en la cantidad total de \$384'810,400.34 (trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos diez mil cuatrocientos pesos 34/100 M.N.) a razón de \$2.86885410537 (dos pesos 86885410537 centavos M.N.) por acción, de modo que el capital social fijo de la Sociedad queda establecido en la cantidad de \$8,222'189,599.66 (ocho mil doscientos veintidós millones ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.), representado por 2,866'018,730 acciones Serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, con la consecuente modificación al artículo sexto de los estatutos sociales.

IV. Propuesta, discusión y toma de nota de la intención de Canada Pension Plan Investment Board y Sana Infrastructure Holdings México, S.A.P.I de C.V., para llevar a cabo, directa o indirectamente, una oferta pública forzosa para la adquisición del 40% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad a ser realizada a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. Resoluciones al respecto.

Se toma nota de la manifestación de interés y compromiso de Canada Pension Plan Investment Board (a través de una subsidiaria) y de Sana Infrastructure para participar en el capital social de la Sociedad a través de la oferta pública, la cual será lanzada a través de la BMV de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, con la finalidad de adquirir conjuntamente una participación del 40% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la contratación de ciertos créditos por parte de ciertas subsidiarias de la Sociedad y destino de los recursos obtenidos. Resoluciones al respecto.

Se toma nota y se ratifica la celebración por parte de Promotora Ideal de un contrato de crédito en cuenta corriente con Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por un monto de hasta \$8,000'000,000.00 (ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.).

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la celebración, por parte de una subsidiaria de la Sociedad, de un fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (el "Fideicomiso Fibra-E"), así como para que dicha subsidiaria instruya al Fideicomiso Fibra-E la realización de ciertos actos. Resoluciones al respecto.

Se autoriza que Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., en carácter de fideicomitente, celebre un fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura de los denominados Fideicomiso Fibra-E con una institución financiera que habrá de fungir como fiduciario del mismo, así como con la institución financiera que habrá de fungir como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscribir y pagar cierto número de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura a ser emitidos por el Fideicomiso Fibra-E (los "CBFEs"). Resoluciones al respecto.

Se otorga a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscribir y pagar hasta 24'318,400 CBFEs a un precio de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) por cada certificado, mismo que será ejercicio en términos del procedimiento a ser divulgado en el aviso de derechos respectivo; en el entendido, que los accionistas de la Sociedad podrán (i) solicitar que se les permita suscribir y pagar un número de CBFEs más alto del que les correspondería en proporción a su tenencia de acciones representativas del capital social de la Sociedad; y (ii) una vez adjudicado el número de CBFEs correspondiente, transmitir total o parcialmente su derecho de suscripción y pago de dichos CBFEs a terceras personas para que éstas ejerzan dichos derechos.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para el aumento de capital social, en su parte variable, de ciertas subsidiarias de la Sociedad mediante la emisión de acciones a ser suscritas y pagadas por el Fideicomiso Fibra-E. Resoluciones al respecto.

Se autoriza a Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. para que, en su carácter de administrador del Fideicomiso Fibra-E, cause que éste obtenga un financiamiento, ya sea directamente o a través de la emisión de cualesquiera certificados bursátiles fiduciarios u otro valor similar, de al menos \$15,400'000,000.00 (quince mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será (i) la suscripción y pago de acciones representativas del capital social de de las sociedades Autopista Arco Norte, S.A. de C.V., Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V., CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y (ii) pagar el precio por la adquisición de ciertas acciones representativas del capital social de Autopista Arco Norte, S.A. de C.V.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del decreto y pago de dividendos. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad total de \$4,556'850,000.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a las utilidades acumulables susceptibles de reparto, aprobadas por la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad el 29 de abril del 2019, provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta.

X. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se resuelve reformar en su totalidad los estatutos sociales de la Sociedad, en el entendido que el texto de dicha reforma entrará en vigor precisamente en el momento en que se lleve a cabo el cierre y se consume la oferta pública referida en el punto cuatro del orden del día.

XI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación sobre la remoción y designación de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y del Secretario de cada uno de dichos órganos sociales; así como la constitución de los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones y nombramiento de los miembros de cada uno de los Comités de (i) Prácticas Societarias, (ii) Auditoría, (iii) Operaciones y Riesgos, (iv) Inversiones y Finanzas, y (v) Recursos Humanos y Compensaciones. Resoluciones al respecto.

Con efectos al momento en que cierre y se consume la oferta pública, los siguientes órganos sociales quedarán integrados de la siguiente forma:

Consejo de Administración

No independientes	
Propietarios	Suplentes
Lic. Marco Antonio Slim Domit.- Presidente	Ing. Alfonso Salem Slim
Ing. Carlos Slim Helú	Ing. Daniel Diaz Diaz
Lic. Alejandro Ortega Aguayo	Lic. Arturo Elías Slim
Ing. José Shedid Merhy	Ing. Juan Rodríguez Torres
Ing. Alejandro Aboumrad González	Ing. Roberto Ruiz Vila
Sr. Ricardo Szlejf	
Sr. Martin Sebastian Berardi	
Sr. John Elliot Kaye	Sr. Thiago Miguez Ramos Gouveia Silva
Sra. Stacey Leanne Purcell	
Independientes	
Lic. David Ibarra Muñoz	
C.P. Ernesto Vega Velasco	
Lic. José Kuri Harfush	

**Secretario del Consejo de Administración
(sin formar parte del mismo)**

Lic. Carlos Alberto Facha Lara

Comité de Auditoría

Lic. José Kuri Harfush- **Presidente**
C.P. Ernesto Vega Velasco
Lic. David Ibarra Muñoz
Lic. Carlos Alberto Facha Lara.- Secretario
no miembro

Comité de Prácticas Societarias

Lic. José Kuri Harfush- **Presidente**
Lic. David Ibarra Muñoz
Lic. Alejandro Ortega Aguayo
Lic. Carlos Alberto Facha Lara.- Secretario
no miembro

<u>Comité de Operaciones y Riesgos/ Comité de Inversiones y Finanzas/ Comité de Recursos Humanos y Compensaciones</u>	
Propietario	Suplente
Ing. Alejandro Aboumrad González Presidente.	
Sr. John Elliot Kaye	Sra. Stacey Leanne Purcell
Sr. Martin Sebastian Berardi	Sr. Ricardo Szlejf
Lic. Carlos Alberto Facha Lara.- Secretario no miembro	

Miembro del Consejo	Observador del Consejo
Sr. John Elliot Kaye	Assem Mosmer
Sra. Stacey Leanne Purcell	
Sr. Martin Sebastian Berardi	Allan Cohen Lusor
Sr. Ricardo Szlejf	Joao Vitor Braga Pfeifer Possamai

Observadores y Observadores del Comité

Assem Mosmer	
Joao Vitor Braga Pfeifer Possamai	

XII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de (i) Prácticas Societarias, (ii) Auditoría, (iii) Operaciones y Riesgos, (iv) Inversiones y Finanzas, y (v) Recursos Humanos y Compensaciones, así como del Secretario de cada uno de dichos órganos sociales. Resoluciones al respecto.

Se aprueba la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar y la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) para la asistencia de cada uno de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias pagaderos a los asistentes y secretario.

Se aprueba que el ejercicio de los cargos de miembros de los Comités de Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones así como del Secretario de cada uno de dichos órganos sociales intermedios se realice a título gratuito, no mediando pago alguno por concepto de emolumentos por el ejercicio de los mismos.

XIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

Se designan como delegados a los señores Carlos Alberto Facha Lara, Andrés Alija Guerrero y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea incluyendo sin limitar acudir y presentar cualquier información necesaria ante cualquier autoridad gubernamental o cualquier tercero incluyendo sin limitar la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o cualquier otra bolsa de valores debidamente concesionada en México, así como ante el Registro Nacional de Valores; ii) expedir las copias autenticadas del acta, que en su

caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

== = *** == =